



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Ejército
Del Perú

III DE
Agrup. Com. "J.O"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Tiabaya, 26 de Marzo del 2026

Oficio N° 004-2026//III DE/AGRUP COM "JO"/CSM/15.00

Señor General de Brigada
Comandante General del Agrup Com "José Olaya".- **TIABAYA.**
(SEGEST/ABASTO)

Asunto : Remite requerimiento N° 001 (Adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina para el AGRUP COM "JOSE OLAYA", llamamiento de tropa AF – 2026.

Ref. : Dtva 007 – 2025 SEGEST/ABASTO/09.00

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, dando cumplimiento al documento de referencia, adjunto al presente se remite las especificaciones técnicas para la adquisición de material insumos, instrumental y accesorios médicos quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio para el centro de salud del Agrup Com "JO".

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud.




O - 128929200 - A+
EDWIN ZEBALLOS GONZALES
CAP SMED
JEFE DEL CSM DEL AGRUP COM "JO"

DISTRIBUCION:

- AGRUP COM "JO" (SEGEST/ABASTO).....01
- Archivo.....01/02

teniendo en consideración las condiciones y plazos establecidos en el presente término de referencia.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE CARACTERÍSTICAS DEL BIEN/SERVICIO

Para la realización de las actividades administrativas, se requiere contar con los siguientes materiales de papelería en general, útiles y materiales de oficina según el siguiente cuadro:

| N° | DESCRIPCIÓN | UU MEDIDA | CANTIDAD |
|----|--|----------------|----------|
| 01 | PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 | Pqte 500 hojas | 2 |
| 02 | FORRO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO x 5 mts | Unidad | 4 |
| 03 | CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A-4 X 100 HOJAS APROX. | Unidad | 4 |
| N° | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UU MEDIDA | CANTIDAD |
| 01 | PAPEL BOND HOMOLOGADO: sin estucar libre de cloro elemental (ECF) A4 (210 mm x 297 mm) 75 gr/m2. ESPESOR: MÍNIMO 95 um MÁXIMO 210 um COLOR: BLANCO | Pqte 500 hojas | 5 |
| 02 | FORRO: T/ROLLO D/PLASTICO TA: OFICIO | Unidad | 4 |
| 03 | CUADERNO: T/CUADRICULADO D/PAPEL BOND C/D ENGRAPADO TAM: A4 CONT:100 HOJAS. | Unidad | 4 |



- El contratista se responsabiliza totalmente de LOS BIENES a ser entregados.
- Efectuado el recojo de los BIENES ADQUIRIDOS, el contratista se encargará de transportar y entregar dichos artículos a su destino, observando el control y el cuidado necesario, para su entrega óptima.

5. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Contar con el Registro Único de Contribuyente RUC, activo y habido.
- No estar impedido contratar con el Estado, conforme el artículo 30 de la ley general de contrataciones públicas-LEY N°32069.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

Los bienes se entregarán en el Almacén de la Sección de Abastecimiento del Agrup COM "JO", en el horario de 0900 a 1400 horas de lunes a viernes, no está obligado a recibir bienes, en horarios no programados.

MIRELLA M. GARCÍA
 SOFÍA TRINASTRO
 ATENCIONES DEL CENTRO DE SALUD AGROP COM JOSE OLAYA

13. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, de corresponder, entrega al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos,



GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRO DE SALUD JORGE QUIROGA
VITRANCO CUIVAVANO TM VITRANCO
*O- 000000000-0

servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82° de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

0-2025-009-EF
MABELLA M. GUERRA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
C/O T/ASISTENTE

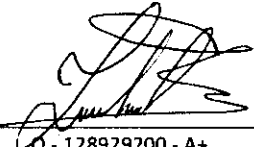
17. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos

negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Tiabaya, 26 de Marzo del 2026.




O - 128929200 - A+
EDWIN ZEBALLOS GONZALES
CAP SMED
JEFE DEL CSM DEL AGRUP COM "JO"